



Despacho Gobernador  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

## CONVOCATORIA

### **POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE TERNAS DIRIGIDAS A INTEGRAR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Conforme a lo consignado en el artículo 340 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 de la Ley 152 de 1994, el Consejo Territorial de Planeación es la máxima instancia de participación ciudadana en el territorio colombiano, que garantiza la inclusión de la sociedad en la construcción y seguimiento de las políticas públicas, posibilitando su participación en la toma de las decisiones que permiten la proyección del desarrollo del Departamento.

Este Consejo se integra por sectores o agremiaciones sociales, quienes a través de ternas se postulan al respectivo sector. Los miembros seleccionados podrán participar de manera activa en la construcción y ejecución del Plan de Desarrollo.

Esta entidad territorial se somete a los postulados consignados en la Ordenanza 213 de 2017 de la Asamblea Departamental de Bolívar, que señala que una vez que el Gobernador de Bolívar haya tomado posesión de su cargo, convocará la conformación del Consejo Territorial de Planeación Departamental, estableciendo los sectores que lo integran.

De conformidad con el informe de cumplimiento de los miembros del Consejo Territorial de Planeación Departamental y reestructuración dirigido al Gobernador del Departamento de Bolívar, fechado del 11 de enero de 2024, documento que fue recibido en el correo electrónico [planeacion@boliavar.gov.co](mailto:planeacion@boliavar.gov.co), se informa que varios sectores que integran el Consejo Territorial de Planeación requieren de renovación los siguientes sectores:

<b>SECTOR</b>	<b># DE VACANCIAS</b>	<b>MOTIVO</b>
Gremios Económicos	3	Cumplimiento del periodo/Renuncia/Reglamento Consejo Territorial
Sector Social	2	Cumplimiento del periodo/Renuncia
Deportivo	1	Cumplimiento del periodo
Organizaciones Comunales y Comunitarias	1	Cumplimiento del periodo



Despacho Gobernador  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Organizaciones de mujeres	1	Cumplimiento del periodo
Organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la promoción y defensa de los derechos de las víctimas	2	Cumplimiento del periodo/Reglamento Consejo Territorial
Representantes por los niños, niñas y adolescentes	1	Reglamento Consejo Territorial
Comisión Asamblea Departamental	2	Cumplimiento del periodo como diputados

De otra parte, la ordenanza 213 de 2017 establece los sectores mínimos que integran el Consejo Territorial de Planeación Departamental, actualmente no tienen representación los siguientes:

SECTOR	# DE VACANCIAS	MOTIVO
Salud	1	Ordenanza 213 de 2017
Cultural	1	Ordenanza 213 de 2017
Organizaciones de jóvenes y organizaciones que promuevan la defensa de los niños, niñas y adolescentes	1	Ordenanza 213 de 2017
Representantes por los niños, niñas y adolescentes	1	Ordenanza 213 de 2017

Según lo evidenciado es necesario llevar a cabo la presente convocatoria para que las organizaciones y agremiaciones de la sociedad civil presenten ternas de candidatos que aspiren a integrar en calidad de miembros el Consejo Territorial de Planeación Departamental, el cual se registrá por las siguientes condiciones:

**CONVOCATORIA:** El Gobernador del Departamento de Bolívar convoca a las diferentes organizaciones y agremiaciones que representan los sectores de la sociedad civil para que presenten ternas de aspirantes a integrar el Consejo Territorial de Planeación Departamental en el sector al que pertenece, para el periodo 2024-2031.



Despacho Gobernador  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**SECTORES A INTEGRAR:** De acuerdo con lo expuesto se convocan las vacantes existentes y adicionar a los sectores sin representación en el Consejo Territorial de Planeación Departamental bajo el amparo de la Ordenanza 213 de 2017, los cuales son:

SECTOR	# DE VACANCIAS	MOTIVO
Gremios Económicos	3	Cumplimiento del periodo/Renuncia/reglamento del consejo.
Sector Social	2	Cumplimiento del periodo/Renuncia
Consejos Territoriales de Planeación municipal por ZODES	7	Cumplimiento del periodo como alcaldes
Salud	1	Ordenanza 213 de 2017
Cultural	1	Ordenanza 213 de 2017
Deportivo	1	Cumplimiento del periodo
Organizaciones Comunales y Comunitarias	1	Cumplimiento del periodo
Organizaciones de jóvenes y organizaciones que promuevan la defensa de los niños, niñas y adolescentes	1	Ordenanza 213 de 2017
Organizaciones de mujeres	1	Cumplimiento del periodo
Organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la promoción y defensa de los derechos de las víctimas	2	Cumplimiento del periodo/Reglamento Consejo Territorial
Representantes por los niños, niñas y adolescentes	2	Ordenanza 213 de 2017/ Reglamento Consejo Territorial
Comisión Asamblea Departamental	2	Cumplimiento del periodo como diputados

De conformidad con el Parágrafo 1º del Artículo Tercero de la Ordenanza 213 del 2017, el Gobernador podrá adicionar la representación de sectores no incluidos a fin de obtener una mayor representación de la comunidad.



**Despacho Gobernador**  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Las condiciones que identifican a cada uno de los sectores convocados pueden ser verificadas o consultadas en la Ordenanza 213 de 2017 artículo 3º.

**CALIDADES:** De conformidad con el artículo cuarto de la Ordenanza 213 de 2017, las personas ternadas deberán tener las siguientes calidades entre otras:

- a) Estar o haber estado vinculado a las actividades del respectivo sector o localidad y,
- b) Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del Sector o localidad de que se trate.

**ANEXOS:** De conformidad con lo señalado en el párrafo 1 del artículo sexto, las ternas presentadas por los sectores deberán anexar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida de los candidatos.
2. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
3. Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector.
4. Certificación vigente de la personería jurídica de la organización postulante expedida por la autoridad competente.
5. Copia del acta de reunión en la cual se hizo la postulación.
6. Documento explicativo de la representatividad de la institución o instituciones postulantes.
7. Datos suficientes sobre la identidad, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y de los candidatos.

**PLAZO:** El plazo máximo para la presentación de las ternas de postulados será el día 23 de febrero de 2024 hasta las 4:00 pm, el lugar de entrega de dichas ternas de postulaciones en el Centro Administrativo Departamental CAD ubicado en la Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector El Cortijo en sobre cerrado o al correo electrónico [planeacion@bolivar.gov.co](mailto:planeacion@bolivar.gov.co)

**Parágrafo 1.** El Gobernador hará las designaciones de los integrantes del Consejo Territorial mediante Decreto aun cuando no se hayan recibido las ternas correspondientes. Para ello tendrá en cuenta los criterios de designación establecidos en ley 152 de 1994 y la ordenanza 213 de 2017.

**Parágrafo 2:** La presente convocatoria será publicada en un periódico de amplia circulación territorial antes del inicio del plazo estipulado para la presentación de



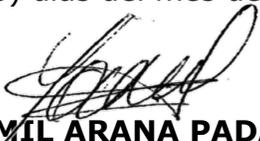
Despacho Gobernador  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

listas o ternas para cada sector convocado. De igual forma, será publicado en la página web: [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)

**CRONOGRAMA:**

ETAPA	FECHA/Hora	MEDIO UTILIZADO
Primera Publicación Convocatoria	10 – febrero – 2024	Periódico de amplia circulación territorial – Página Web de la entidad <a href="http://www.bolivar.gov.co">www.bolivar.gov.co</a>
Inicio de convocatoria y Plazo máximo para entrega de ternas.	Del 12 de febrero al 23 – febrero - 2024	Correo electrónico <a href="mailto:planeacion@bolivar.gov.co">planeacion@bolivar.gov.co</a> o presencialmente en sobre cerrado en la secretaría de Planeación ubicada en el piso 6 del Centro Administrativo Departamental CAD ubicado en la Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector El Cortijo, en horario de atención de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
Publicación Acto Administrativo	29 – febrero - 2024	Página web de la entidad – notificación a cada uno de los seleccionados en cada sector convocado

Dado en Turbaco, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2024.

  
**YAMIL ARANA PADAUI**  
Gobernador del Departamento de Bolívar

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa, Secretario Jurídico   
Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen. Directora Conceptos, Actos Administrativo y Personería Jurídica   
Revisó: Susana Raquel Puerta Monroy - Secretaria de Planeación   
Proyectó: Elkin Rafael Guerrero Cera – Asesor S. Planeación 